

MARTES, 26 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 98

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2015-7038 *Anuncio de propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar el desarrollo y la realización de programas de intervención en materia de drogodependencias para el año 2015.*

Vista la Orden SAN/3/2015, de 2 de enero, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a financiar actividades de apoyo a los programas de prevención y control del SIDA para el año 2015 (B.O.C. número 7, de 13 de enero de 2015),

Vista la propuesta provisional de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración y recogida en el Acta número 1 de fecha 28 de abril de 2015.

Esta Dirección General realiza la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1.- Desestimar la solicitud realizada por las Asociaciones o Entidades legalmente reconocidas, sin ánimo de lucro, que a continuación se relacionan por las causas que se expresan:

NIF	ENTIDAD	PROYECTO	CAUSA DESESTIMACIÓN
G64203045	Fundación IGENUS.- Delegación en Cantabria	Prevención del VIH en personas que ejercen la prostitución incidiendo en el diagnóstico precoz del VIH entre las PEP mas vulnerables y con dificultad para acceder a servicios sanitarios	No cumplir con la condición de beneficiario establecida en el artículo 2.1.b de la orden SAN/3/2015, por tener pendientes de justificar las ayudas económicas recibidas con anterioridad de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria

2. Conceder, por importe total de 44.000,00 € que se imputarán a la aplicación presupuestaria 2015.10.03.313A.482, las siguientes subvenciones a Asociaciones y Entidades Privadas legalmente reconocidas sin animo de lucro que se enumera para el desarrollo de los programas que a continuación se relacionan:

NIF	ASOCIACIÓN	PROYECTO	Total puntos	Coste Proyecto	Cantidad solicitada	Subvención propuesta
G39321690	Asociación Cantabria Acoge	Prevención VIH/SIDA, enfermedades de transmisión sexual y otros problemas de salud relacionados con la población inmigrante, y otros problemas de acceso y uso de los servicios sanitarios	90	8.831,00	8.831,00	8.831,00 €
G39329990	Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS)	Prueba de VIHDA Cantabria	74	20.239,83	9.824,90	8.704,75 €
G39049366	Asociación Montañesa de ayuda al toxicómano (AMAT)	Lucha contra el VIH-SIDA y otras ITS 2015	99	9.852,10	5.508,13	5.508,13 €
R3900768G	Cáritas Diocesana de Santander	Acogida a personas enfermas de SIDA	78	35.703,30	24.000,00	9.175,28 €
Q2866001G	Cruz Roja Española	Asistencia a domicilio afectados VIH/SIDA	92	18.858,00	6.100,00	6.100,00 €
G73038457	Fundación diagrama de intervención psicosocial	Educación afectivo-sexual y prevención de VIH en menores y jóvenes	89	5.680,84	5.680,84	5.680,84 €
						44.000,00 €

CVE-2015-7038

MARTES, 26 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 98

3.- Denegar las solicitudes presentadas por las siguientes Asociaciones y Entidades Privadas legalmente reconocidas sin ánimo de lucro, por no haber superado los 50 puntos de conformidad al baremo publicado en el artículo 7 de la Orden SAN/3/2015, de 2 de enero de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales:

N.I.F.	ENTIDAD	PROYECTO	Total Puntos
G39480975	Agencia de desarrollo comarcal Pisuéña Pas-Miera	Iniciativa de prevención del SIDA en los Valles Pasiegos	40
G39329990	Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS)	Emociones, relaciones y sexualidad	38
G39329990	Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS)	Hombres positivos	44

De conformidad con el artículo 9 de la Orden SAN/3/2015, de 2 de enero, y los artículos 24.4 y 27 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se concede un plazo de diez días, desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente propuesta de resolución provisional para presentar alegaciones o para reformular en su caso, la solicitud adaptándola a la cantidad de la presente propuesta de resolución provisional. Si se realiza reformulación de proyecto, deberá redactarse una nueva Memoria explicativa del programa (Anexo II), tal y como se establece en el artículo 9.2 de la Orden de convocatoria.

Santander, 11 de mayo de 2015.
El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz Ruiz.

2015/7038

CVE-2015-7038